



Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0008-ALC/MSI

San Isidro, 13 MAYO 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-MSI de fecha 22 de febrero de 2010, se otorgó la Tarjeta del Vecino Puntual SanIsidrino con las siglas "VPSI-CARD", clasificándose en Tarjeta VPSI-CARD Clásica y Dorada;

Que, resulta conveniente dictar disposiciones complementarias para ampliar el rango de beneficiarios de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrino "VPSI-CARD";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- Los titulares de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrino "VPSI-CARD" Clásica o Dorada, podrán solicitar se haga extensivo los beneficios establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 005-MSI de fecha 22 de febrero de 2010, para sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, en cuyo caso se procederá a entregar la Tarjeta adicional en forma gratuita a nombre de aquel que designe el titular.

Artículo Segundo.- Los contribuyentes personas naturales integrantes de las Sucesiones Indivisas, siempre que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias y no registren deuda de años anteriores, serán consideradas como titulares de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrino "VPSI-CARD" Clásica o Dorada, debiendo para tal fin nombrar el representante legal de la Sucesión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

